



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 04 de 2021

“Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2021, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB E.S.P., con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2020”.

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 135 del Decreto Ley 1421 de 1993, en el literal e) del artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 66 del Decreto Distrital 777 de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el literal (e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 66° del Decreto Distrital 777 de 2019: “las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo”.

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno adoptado en la sesión del 31 de enero de 2020, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS mediante Resolución No. 016 del 29 de octubre de 2020, en su artículo 1° aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos, y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB - E.S.P., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2021 por un monto de \$5.313.763.974.000

Que es necesario ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2021 de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB - E.S.P., de acuerdo con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal 2020.

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB - E.S.P. presupuestó para la vigencia fiscal 2021 como Disponibilidad Inicial \$642.355.762.000. A 31 de diciembre de 2020 registró en este rubro un monto de \$779.615.477.761 constituido por: (i) una Disponibilidad Neta de Tesorería de \$431.671.658.525 (ii) Rentas de Destinación específica con situación de fondos por \$165.997.853.498 y (iii) Rentas de Destinación específica sin Situación de Fondos por \$181.945.965.738; por lo que es necesario efectuar una adición en la Disponibilidad Inicial de \$137.259.715.761.

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB - E.S.P., proyectó para la vigencia 2021 en el rubro Ingresos Corrientes un monto de \$2.031.755.972.000. Al cierre de la vigencia 2020



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 04 de 2021

"Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2021, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB - E.S.P., con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2020".

se determinó un valor de estas rentas por \$2.182.088.640.314, por lo que se requiere efectuar una adición en el rubro de \$150.332.668.314.

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB - E.S.P. proyectó en Recursos de Capital para la vigencia 2021 la suma de \$2.639.652.240.000 correspondientes a recursos del crédito destinados al pago de cuentas por pagar. Sin embargo, al cierre de la vigencia 2020 se determinaron necesidades por un monto de \$2.728.122.518.789, por lo que se requiere efectuar una adición en este rubro por \$88.470.278.789.

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB - E.S.P. proyectó para la vigencia 2021 cuentas por pagar de funcionamiento por valor de \$139.338.466.000. La totalidad de estas cuentas por pagar liquidadas al cierre de la vigencia 2020 fue de \$214.272.958.631. El mayor valor de las cuentas por pagar fue de \$74.934.492.631 y fue cubierto por la Empresa mediante traslado interno, por lo que se requiere restituir este monto a los gastos de funcionamiento de la vigencia.

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB - E.S.P., proyectó para la vigencia 2021 en el rubro Gastos de Funcionamiento fondos de destinación específica por valor de \$4.823.825.000. Al cierre de la vigencia 2020 se determinó un monto de estos fondos por \$5.695.496.027, por lo que se requiere efectuar un aumento de \$871.671.027 en el rubro.

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB - E.S.P. proyectó cuentas por pagar de inversión por valor de \$1.120.166.967.000. Las cuentas liquidadas al cierre de la vigencia 2020 fueron de \$1.393.632.314.999. El mayor valor de las cuentas por pagar de \$273.465.347.999 fue cubierto por la Empresa mediante traslado interno por el mismo valor, por lo que se requiere restituir este monto a los gastos de inversión de la vigencia.

Producto del ajuste realizado por la Empresa a las cuentas por pagar de inversión, estas quedaron en un valor definitivo de \$1.344.343.997.357, un valor inferior al inicialmente obtenido. Por lo tanto, el valor a restituir a la vigencia es de \$224.628.751.501, pero debido a que fue cubierto por un traslado interno de mayor valor (los \$273.465.347.999 inicialmente calculados) es necesario hacer una reducción por valor de \$49.288.317.642.

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - E.S.P. proyecto para la vigencia 2021 rentas de destinación Específica en el rubro gastos de funcionamiento por \$4.823.825.000; al cierre de la vigencia 2020 se determinó un monto \$5.695.496.027, por lo que se requiere efectuar un aumento de \$871.671.027 en el rubro.

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - E.S.P. proyecto para la vigencia 2021 rentas de destinación Específica en el rubro gastos de inversión por \$200.760.581.000; al cierre de la vigencia 2020 se determinó un monto de \$205.846.242.756, por lo que se requiere efectuar un aumento de \$5.085.661.756 en el rubro.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 04 de 2021

"Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2021, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB - E.S.P., con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2020".

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB - E.S.P. producto de los anteriores ajustes requiere aumentar a la Disponibilidad Final la suma de \$70.542.088.894.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB - E.S.P., mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 64 del 11 de marzo de 2021, emitió concepto favorable a los anteriores ajustes al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la vigencia 2021, por efecto del cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2020.

Que el CONFIS en sesión No. 03 realizada el 19 de marzo de 2021, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó el ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021 de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB, producto del cierre presupuestal y financiero de 2020.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de los ajustes presupuestales aprobados, es responsabilidad y competencia exclusiva de EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB- E.S.P.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una adición neta en el Presupuesto de Rentas e Ingresos para la vigencia 2021 de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB- E.S.P., por valor de **\$376.062.662.864**, conforme al siguiente detalle:

Adición Neta Presupuesto de Rentas e Ingresos

		Pesos
41	Ingresos	376.062.662.864
410	Disponibilidad Inicial	137.259.715.761
411	Ingresos Corrientes	150.332.668.314
412	Recursos de Capital	88.470.278.789

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar una adición neta en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2021 de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB- E.S.P., por valor de **\$305.520.573.970**, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 04 de 2021

"Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2021, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB - E.S.P., con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de 2020".

Adición neta Presupuesto de Gastos e Inversiones

		Pesos
42	Gastos	305.520.573.970
421	Funcionamiento	75.806.163.658
423	Inversión	229.714.410.312

Como resultado de las anteriores adiciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos, la cuenta de resultado **Disponibilidad Final** se incrementa en \$70.542.088.894, para un total de \$821.445.734.894.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 29 días del mes de marzo de 2021.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7093 de Fecha 31 de marzo de 2021.

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación
José Alejandro Herrera Lozano – Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda

Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación
Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda

Elaboró: María Teresa Bustos A – Profesional especializado – Dirección de CONFIS- Secretaría Distrital de Planeación

Firmado digitalmente por
Martha Cecilia García Buitrago